



RESUMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE 6 DE FEBRERO DE 2015

El presente documento, que no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del Sr. Rector (punto 2) como de los Ruegos y preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 6 de febrero de 2015, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Convalecencia (Rectorado), bajo la presidencia del SR. RECTOR.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2014

El acta se aprobó tras la incorporación de algunas modificaciones.

2. Informe del Sr. Rector.

El SR. RECTOR comienza su intervención expresando su pésame por los fallecimientos de los miembros y familiares de nuestra comunidad universitaria acontecidos desde la última sesión del Consejo.

A continuación, muestra la satisfacción y alegría de la comunidad universitaria por el nombramiento del profesor de la Facultad de Veterinaria DR. JUAN MARÍA VÁZQUEZ como secretario general de Universidades. Sobre este tema, añade que la celebración de esta sesión del Consejo de Gobierno le ha impedido trasladarse a Madrid para asistir a la toma de posesión, pero señala que sí han acudido los vicerrectores de Infraestructuras y Sostenibilidad y de Investigación. El SR. RECTOR afirma que existe un compromiso de mutua colaboración y lealtad entre la Universidad de Murcia y el nuevo secretario general de Universidades.

En cuanto a otras novedades que se han producido desde la anterior sesión, el SR. RECTOR destaca que, de forma periódica, los miembros del Consejo de Gobierno recibirán un informe sobre las actividades desarrolladas por los miembros del equipo rectoral, dentro de la política de transparencia implantada desde que asumieron el cargo. Sobre este asunto, interviene el vicerrector de Coordinación e Internacionalización, DR. BERNARDO CASCALES, para ampliar la información.

El SR. RECTOR felicita a los recientemente elegidos para los órganos de representación del personal universitario.

También informa sobre el premio «Ability Telefónica», que la Universidad ha recibido como reconocimiento a la labor que desarrolla para la integración de la discapacidad.

Se refiere igualmente al segundo «Seminario del Rector», que ha protagonizado la secretaria general de Ciencia, Tecnología e Innovación, D^a MARÍA LUISA PONCELA, agradeciendo las gestiones llevadas a cabo por el DR. ANTONIO MONTES para conseguir su presencia.

Al referirse al desayuno de trabajo mantenido en el Aulario del campus de la Merced con representantes de los medios informativos, el SR. RECTOR invita a los asistentes a difundir el vídeo sobre los presupuestos que fue realizado con motivo de ese encuentro.

En cuanto a los problemas surgidos en la realización de las prácticas por los alumnos de Medicina, informa sobre los contactos mantenidos con la Consejería de Sanidad, y añade que se va a realizar un



profundo análisis sobre la utilización de los hospitales por nuestros alumnos, que será elevado a la consejera.

El SR. RECTOR felicita a la Facultad de Informática por la concesión del sello de calidad «Euro Inf.».

En cuanto al plan de financiación plurianual, señala que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ya ha solicitado unos datos, que le han sido enviados, y avanza que de la comisión que se ocupará de este tema formarán parte los SRS. VICERRECTORES DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN y DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD y el SR. GERENTE.

Finalmente, ofrece información al Consejo sobre la reunión del pasado día 2 de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), en la que se aprobó una moratoria en la implantación de la reforma del 3+2. Afirma que el acuerdo contó con 57 votos a favor, cinco abstenciones y uno en contra.

Añade que en la reunión se hizo un llamamiento a las Comunidades Autónomas para que se unan a esa moratoria. El SR. RECTOR finalizó su informe señalando la necesidad de una profunda reflexión sobre el futuro de la universidad española antes de implantar esta reforma.

3. Informe y ratificación, en su caso, de acuerdos adoptados en la Comisión Permanente de 14 de enero de 2015

El SR. SECRETARIO GENERAL toma la palabra brevemente para exponer los asuntos que se trataron en la mencionada CP. En síntesis:

- Se aprobó el acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, celebrada el día 31 de octubre de 2014.
- Se aprobó la modificación de la composición de las comisiones de selección de los concursos públicos para la provisión de plazas de profesor asociado y constitución de bolsas de empleo convocados en 2014, aprobadas en diferentes Consejos de Gobierno de la Universidad de Murcia.
- Se aprobaron Comisiones de plazas de profesorado contratado.

4. Informe y aprobación, si procede, de Convenios:

4.1. Tramitados a través de Secretaría General

Se aprueban los siguientes Convenios:

- Convenio de Voluntariado Universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales “Prometeo”.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Nacional de Investigadores, Doctores, Licenciados, Graduados y Estudiantes en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para el reconocimiento de actividades formativas.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero-UCEIF para el fomento del emprendimiento.
- Convenio de movilidad internacional entre INPS y el Campus Mare Nostrum 37/38 –año académico 2014/2015-.

En relación a este último Convenio, el Sr. Vicerrector de Coordinación e Internacionalización destacó los siguientes aspectos: este convenio se inicia a partir de contactos con EMUNI en el año 2011. Si bien en los primeros años hubo un crecimiento pequeño en el número de becas conseguidas, en esta edición se consiguieron del INPS 95 becas que suponen un crecimiento con respecto al año anterior. En concreto las becas son para 19 másteres: 10 para la Universidad de Murcia y 9 para la Universidad



Politécnica de Cartagena. Con un ingreso por beca de unos 9.830,00 €, totalizando aproximadamente un potencial de 950.000 € para nuestra Universidad.

Conseguidas las becas, para la captación de alumnos, se hicieron "flyers" y otros elementos de publicidad. Se desplazaron dos técnicos del Área de Relaciones Internacionales y la Coordinadora de Campus «Mare Nostrum» para la captación real de alumnos. A fecha de hoy, 81 alumno italianos han formalizado la participación en el programa. El éxito del programa implica una gran visibilidad interanual y beneficio económico.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la renovación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación CONAMA, para la organización del Congreso Nacional del Medio Ambiente CONAMA 2014.
- De la prórroga del Convenio de Colaboración, suscrito el 15 de julio de 2013, entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, para la formación de ópticos-optometristas en la asistencia sanitaria.
- De la renovación del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición del Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral
- De la renovación del Convenio de Colaboración entre Royal Canin Ibérica, S. A. y la Universidad de Murcia, para la realización del IV Seminario de Nutrición de Animales de Compañía.
- De la renovación del Convenio entre el Ayuntamiento de Blanca y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.

Se producen algunas intervenciones que se interesan por diversos detalles relativos a estos convenios.

4. 2. Tramitados a través del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo

La SRA. VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO informa de 144 Convenios de Cooperación Educativa formalizados con empresas/instituciones durante el primer trimestre del curso 2014/2015 para la realización de prácticas.

5. Autorización, si procede, de concesión de premios extraordinarios adicionales de las Facultades de Biología y de Informática

Los SRS. DECANOS de las Facultades afectadas toman la palabra para justificar sus peticiones. Se autorizan.

6. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de régimen interno de las Facultades de Trabajo Social, Enfermería, y Comunicación y Documentación

Se aprueban.

7. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de régimen interno del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Se aprueba.



8. Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos por actividades universitarias (CRAU) del artículo 10 del Reglamento vigente

Se aprueba la concesión de CRAU a los siguientes cursos: II Curso Práctico de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Curso en Gestión y Dirección de Seguridad; Curso en Detective Privado; II Curso en Fotografía Digital y Forense; II Curso Resonancia Magnética Básica en Medicina: Bases Físicas y Clínicas (II Edición); Curso Espacios Naturales y Deportes de Aventura ENDA2015; Curso de Preparación en Socorrismo y Soporte Vital Básico; II Congreso Nacional de Jóvenes Historiadores del Arte, Utraque UNUM: El Arte en Europa y América en tiempos de los Borbones del Siglo XVIII; y Seminario La Violencia en la Historia y la Literatura Hispanoamericana.

9. Informe de modificaciones presupuestarias del tercer trimestre de 2014

El SR. GERENTE informa.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de precios públicos para la Unidad de Gasto 004D Mantenimiento-Área de Unidad Técnica

El SR. GERENTE informa que se trata de una corrección de errores. Se aprueba.

11. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Formación e Innovación:

11. 1. Cursos de posgrado, cursos, congresos, jornadas y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos. Se aprueban, excepto el curso 7413 (Procedimiento tributario: el Reglamento de aplicación de los tributos).

11. 2. Cursos de posgrado, cursos, congresos, jornadas y seminarios que no se acogen a catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos. Se aprueban.

11. 3. Informe del cuarto trimestre de Estudios Propios de aprobación directa por la Comisión de Formación e Innovación. Se informa.

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN informa de las tres modalidades de actividades de formación que se presentan y destaca las características de cada una. Se presenta también un Curso de la Universidad Internacional del Mar, la 4ª edición de los Encuentros Internacionales de Estudios sobre el Mediterráneo, que comienza en marzo y que por ello debe ser aprobado en esta sesión. Se aprueba.

Se produjeron algunas intervenciones que se refirieron principalmente a incidencias con Casiopea durante el proceso de registro y aprobación de actividades de formación.

12. Aprobación, si procede, del Plan de Formación Corporativa 2015

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN lo expone de manera conjunta con el punto siguiente.

13. Aprobación, si procede, del II Plan Director de Formación Corporativa 2015-2018

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN presenta de forma conjunta estos dos puntos, primero el II Plan Director de Formación Corporativa 2015-2018 y a continuación el Plan para el año 2015.



Se hace una justificación del modelo de formación ligado a la innovación y la mejora en el actual contexto de cambios en la Universidad. Se especifican las fuentes empleadas, la metodología, el procedimiento, los resultados y las conclusiones del proceso seguido para elaborar los planes de formación.

Del Plan de Formación Corporativa 2015 se presentan su estructura, las acciones formativas (para PDI, para PAS y para ambos colectivos) y el presupuesto del Plan de Formación.

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN comenta que la finalidad de la formación es mejorar e innovar, además de la promoción profesional. Se ha optado desde la creación en esta Universidad del CFDP por un modelo de formación-acción. Se ha llevado a cabo una pequeña experiencia piloto en el CFDP con la finalidad de promover un estudio de caso con el objetivo de que las acciones formativas signifiquen para el personal un valor añadido a la función que desempeñan y lograr una satisfacción personal y profesional. En cuanto a la formación en competencias no es algo nuevo. Representa una línea estratégica de la Unión Europea y desarrollada en todos los ámbitos nacionales, regionales y universitarios. La formación en la mejora de las competencias asociadas al puesto de trabajo ya se ha llevado a cabo en esta Universidad en planes de formación anteriores. Destaca, por ejemplo, el éxito de las acciones formativas denominadas precisamente «Competencias para el PAS (COMPAS)». En cuanto a la formación de directivos, se considera que dentro del modelo de formación para la innovación, es imprescindible la colaboración de los directivos para que la formación trascienda y se transfiera al puesto de trabajo. De ahí que no sea suficiente una formación de tipo individual y voluntarista sino que se ha optado por la formación ligada al puesto de trabajo y a los centros y servicios. Para que se produzcan cambios y mejoras se requiere del apoyo y la colaboración de todos los implicados, y precisamente una de las labores de los directivos debe ser preocuparse porque la formación conlleve mejoras en sus centros y servicios. La formación de formadores de la propia UMU va en esa dirección, además ha conllevado un ahorro en los costes económicos de la formación al haber reducido la presencia de ponentes externos.

El Plan de Formación Corporativa para el año 2015 y el II Plan Director de Formación Corporativa 2015-2018 se aprueban.

14. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

14. 1. Solicitudes de plazas de profesorado para el curso 2014/2015 Se aprueban.

14. 2. Solicitud de permiso sabático Se aprueba.

14. 3. Solicitudes de permisos de personal docente Se aprueban.

15. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas:

15. 1. Propuestas de nuevos másteres universitarios

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS presenta al Consejo de Gobierno dos Másteres para someterlos a su aprobación:

- Máster en Fisioterapia Neurológica del Niño y del Adulto (Facultad de Medicina). Se trata de una reestructuración, que requiere una nueva verificación en ANECA, de un máster que viene impartándose desde el curso 2007-2008 con buena demanda. Es un máster de 60 ECTS todos obligatorios, de los cuales 6 son para prácticas y 12 para el TFM. No genera nuevos requerimientos de profesorado al estar soportado por el actual profesorado.



Se solicita la aprobación del Consejo de Gobierno para realizar el proceso de re-verificación.

- Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo). Es un máster que se trae a la aprobación de Consejo de Gobierno. Fue presentado a un proceso de “verificación” en ANECA sin previa autorización del Consejo de Gobierno, por razones que el SR. VICERRECTOR desconoce.
Se aprueban.

15. 2. Propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento

Se presentan para su aprobación diferentes re-adcripciones de la docencia en asignaturas de prácticas:

- FACULTAD DE MEDICINA:
“Prácticas tuteladas” en el Grado de Farmacia, como solución transitoria para este curso, mientras la Junta de Facultad plantea un cambio de la normativa actual.
- FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:
Se hace una adscripción proporcional al peso de los departamentos en la titulación para “Prácticas externas” en el Grado de Marketing y “Prácticas externas” en el Grado de ADE y en el Grado de Economía.
Se aprueba.

15. 3. Modificación de la tabla de adaptación de Licenciado en Ciencias Ambientales

Se presentan para su aprobación la modificación de la tabla de adaptación de Licenciatura en Ciencias Ambientales a Grado en Ciencias Ambientales, que estaba incompleta, para añadirle dos nuevas asignaturas. Se aprueba.

15. 4. Másteres universitarios que inician proceso de extinción

Se solicita la aprobación del Consejo de Gobierno para iniciar el proceso de extinción de los siguientes másteres:

- Máster en Diseño y Organización Industrial para el sector del mueble y la madera
- Máster en Economía
- Máster en Porcinocultura Profesional y Científica
- Máster en Psicología clínica y de la salud

Los tres primeros en aplicación del Protocolo de la CARM a causa del bajo número de estudiantes matriculados. El último se extingue al haber sido reemplazado por el nuevo máster de Psicología general sanitaria, que se ha empezado a impartir en el curso 2014-2015.

Se aprueban.

15. 5. Modificación de los Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud y Ciencias de la Empresa

A propuesta de la Escuela Internacional de Doctorado y con el acuerdo de la Comisión de Planificación se solicita la puesta en marcha del proceso de modificación de los siguientes programas de doctorado.

- Doctorado en Ciencias de la Salud
- Doctorado en Ciencias de la Empresa



Se produjo un intenso debate con diversas intervenciones que giraron en torno a la incertidumbre que crea la nueva normativa sobre duración de los grados y másteres (Decreto 3+2).

Se aprueba.

16. Aprobación, si procede, de modificación de la Norma de implantación de Programas de Estudios Simultáneos

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS introduce el tema y el sentido de la modificación que se propone. En este sentido, recuerda que en julio de 2002 la Universidad de Murcia aprobó en Consejo de Gobierno una Normativa de implantación de estudios simultáneos que sirvió como marco para la aprobación de Planes de Estudios Simultáneos (PES). El Real Decreto 1393/2007 determina en su artículo 6 la imposibilidad del reconocimiento de los créditos correspondientes al trabajo fin de grado y trabajo fin de máster, algo que ANECA señaló explícitamente al SR. VICERRECTOR en una reunión.

Como consecuencia se hace necesaria una actualización de la normativa, y subsidiariamente de las Programaciones Conjuntas de Estudios Oficiales (que es como denomina el MECD a este tipo de programaciones) aprobadas por la Universidad de Murcia.

Con el propósito de realizar dicha actualización se realizó una reunión con los Decanos y Decanas de las Facultades con PES de Grado activos, el Jefe de Área de Gestión Académica y el propio Vicerrector que dio origen a un borrador de Reglamento que fue presentado a la Comisión de Planificación. En la Comisión se consideró oportuno introducir un segundo apartado en la transitoria del borrador a fin de que los estudiantes que habían iniciado sus estudios de acuerdo con la normativa de 2002, que les permitía concluir el PES con un único trabajo fin de grado, no se vieran perjudicados económicamente por el hecho de tener que abonar los precios públicos correspondientes a la matrícula de los dos TFG. Tras el acuerdo alcanzado, el SR. VICERRECTOR envió por correo electrónico a los miembros de la Comisión de Planificación el Reglamento modificado que incorporaba ese segundo apartado.

El SR. VICERRECTOR, tras relatar lo anterior, presentó para su aprobación un Reglamento en el que no aparecía el *segundo apartado de la transitoria* antes referida. Justificando dicha desaparición en base en el informe de la Asesoría Jurídica que afirmaba que «la Universidad de Murcia no puede, por sí, acordar beneficio alguno respecto de los precios públicos de las enseñanzas que imparte en cuanto se trate de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional». Dicho informe se solicitó como consecuencia de las dudas que se suscitaron cuando el SR. VICERRECTOR entregó al SR. SECRETARIO GENERAL el borrador que acababa de enviar por correo electrónico.

Se produjeron algunas intervenciones que manifestaron su desacuerdo con la eliminación del *segundo apartado de la transitoria* en base a un informe de la Asesoría Jurídica del que no se tenía conocimiento.

El SR. VICERRECTOR indicó que había en la sala copias en papel de dicho informe para quienes quisieran consultarlas. Señaló el SR. VICERRECTOR que la supresión del *segundo apartado de la transitoria* se debía a una cuestión de competencias y no a un afán recaudatorio; de hecho en el propio informe de la Asesoría Jurídica se sugería alguna idea para poder conseguir dicho objetivo.

El SR. RECTOR cerró el debate indicando que se buscara la fórmula oportuna para mantener el objetivo que perseguía el *segundo apartado de la disposición transitoria*.

Se aprueba.



17. Aprobación, si procede, de la propuesta de asignación individualizada al PDI de las retribuciones complementarias establecidas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica de Universidades

El SR. SECRETARIO GENERAL tomó la palabra para recordar las fases esenciales para proceder al pago del complemento autonómico. El SR. RECTOR afirma que se va a negociar con la CARM para que se consolide de modo efectivo en el sueldo.

Se aprueba.

En ese momento, tomó la palabra el representante del PDI laboral para defender la propuesta sobre evaluación de quinquenios y sexenios cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA SOBRE EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL PROFESORADO CONTRATADO (QUINQUENIOS Y SEXENIOS), A RAIZ DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA AL PDI DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

La tasa de reposición conlleva, entre otros problemas, la interrupción y devaluación de la carrera profesional del PDI en todos los niveles, tanto en los cuerpos docentes como en el personal laboral. Si bien el impacto de la tasa de reposición supone la anulación de facto de la carrera profesional de todo el profesorado, este hecho es más evidente en el caso del PDI laboral de la Universidad de Murcia, que carece de mecanismos de promoción horizontal ligados a la productividad y desempeño laboral, a pesar de desempeñar las mismas funciones al PDI funcionario en términos de docencia o investigación, según el caso. Existe, del mismo modo, una falta de equiparación en la evaluación objetiva del desempeño profesional entre profesores funcionarios y laborales que no obedece a ningún criterio legal, ya que ésta es un derecho básico de todos los trabajadores públicos, independientemente del tipo de contrato que posean, y así queda reflejado y se legitima en:

- *Art. 14 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, “A la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación”*
- *Art. 14 e) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público “A participar en la consecución de los objetivos atribuidos a la unidad donde preste sus servicios y a ser informado por sus superiores de las tareas a desarrollar”*
- *Art. 20. 2. de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público “Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos”*
- *Art. 146. 2 b) de los Estatutos de la Universidad de Murcia, (Sección 2º del Capítulo II. Del profesorado: De las disposiciones comunes). “Son deberes del PDI además de los establecidos en el artículo 127 de los presentes estatutos: Someterse a las evaluaciones de su rendimiento que sean acordadas por el Consejo de Gobierno conforme a estos Estatutos y dar cuenta anualmente de sus actividades docentes e investigadoras al Departamento, Instituto Universitario de Investigación u otro Centro al que esté adscrito.”*
- *Art. 152. 1. de los Estatutos de la Universidad de Murcia, (Sección 2º del Capítulo II. Del profesorado: De las disposiciones comunes). “El Rector podrá proponer al Consejo de Gobierno el establecimiento de retribuciones complementarias ligadas a méritos individuales docentes, investigadores o de gestión dentro del marco que se fije en la correspondiente normativa del Gobierno o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*

La LOM-LOU, en su “Sección 1ª Del personal docente e investigador contratado”, y el artículo 144 de los Estatutos de la Universidad de Murcia especifican claramente cuáles son las funciones del personal docente e investigador contratado en régimen laboral en las universidades públicas españolas y su capacidad docente e investigadora, otorgando según la categoría laboral responsabilidades similares o iguales a las asignadas a los miembros de los cuerpos docentes.



Por ello, los representantes del PDI laboral de la Universidad de Murcia en Consejo de Gobierno plantean en esta reunión la siguiente reivindicación:

Que el PDI laboral sea sometido, en igualdad de condiciones, a los mismos procesos de evaluación del desempeño profesional y de la productividad que se planteen para los miembros de los cuerpos docentes, cuando las funciones a desarrollar sean las mismas, ya sea en términos de docencia o investigación.

Rogamos al Consejo de Gobierno que se manifieste ante lo que consideramos una clara discriminación que no debiera existir entre el PDI de la Universidad de Murcia.

*Los representantes del PDI laboral en Consejo de Gobierno,
Murcia, 6 de febrero de 2015”*

El SR. RECTOR se reafirma en su compromiso de tratar de modo igual a todo el PDI y se compromete a estudiar el tema, a que se elabore una propuesta que sea examinada por la asesoría jurídica y que se traiga para su aprobación en un próximo Consejo de Gobierno.

18. Ruegos y preguntas

Se producen diversas intervenciones relativas a: la reforma del reglamento de un Centro; agradecimiento por la decisión política de reconocer los méritos docentes del PDI laboral; y sobre los criterios para retirar las productividades del PAS y el respeto a los acuerdos ya tomados en Consejo de Gobierno.